

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL APARTADO DOS DE LA ORDEN ITC/3373/2011, DE 22 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE CONCEDIÓ LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN VIGENTE DE CN ASCÓ II**

Con fecha 7 de febrero de 2017, número de registro de salida 791, el Consejo remitió al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad) el escrito CSN/C/P/MINETAD/AS0/17/01 con la propuesta de modificación de la Orden Ministerial por la que se otorga la autorización de explotación en vigor de la CN Ascó II, para incorporar una nueva sistemática de realización de las Revisiones Periódicas de Seguridad.

Con fecha 24 de mayo de 2017, número de registro 42352, se ha recibido en el CSN la solicitud de informe del Minetad, en relación con el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden por la que se concede la renovación de la autorización de explotación de la central nuclear citada.

En el referido proyecto de Orden se modifica el plazo de presentación al Minetad de la solicitud de una nueva autorización de explotación, estableciendo como referencia la fecha de aprobación del Plan Integral de Energía y Clima, o llegado el caso, la fecha de presentación de la RPS. Por otro lado, se mantiene el plazo de tres años, antes de la expiración de la vigente autorización de explotación, para que el titular presente la documentación a evaluar para prever la eventual continuidad de la actividad de las unidades. Asimismo, mantiene el plazo de presentación de la Revisión Periódica de la Seguridad y del resto de documentación complementaria.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 30 de mayo de 2017, ha estudiado la solicitud del Minetad, así como el informe realizado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a 31 de mayo de 2017

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
REGISTRO GENERAL

**SALIDA 4255**

Fecha: 01-06-2017 13:22

EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE ENERGÍA, TURISMO y AGENDA DIGITAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO y AGENDA DIGITAL. MADRID